

Resolución de 24 de Agosto de 1983, sobre adjudicación de Obras del Plan Extraordinario de Inversiones en la provincia de Jaén.

954

siones.

955

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de Agosto de 1983, sobre adjudicación de Obras del Plan Extraordinario de Inver-

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 24 de Agosto de 1983, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Suministro y entrega de libros para la formación de 1.200 bibliotecas escolares, con destino a Colegios Públicos de Educación General Básica en Andalucía».

955

4.2 Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica en la provincia de Málaga

966

Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica en la provincia de Málaga

966

Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica en la provincia de Málaga

967

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

967

2. Autoridades y personal

2.2 Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de la Mesa del Parlamento por la que se acuerda aprobar la lista definitiva para participar en las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas vacantes de Letrados en el Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de 1 de junio de 1983 (B.O.J.A. de 10 de Junio de 1983), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de tres plazas vacantes de Letrados en el Parlamento de Andalucía, visto el informe de los Servicios Jurídicos, la Mesa del Parlamento ha acordado aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos para participar en las referidas pruebas, y cuyos nombres a continuación se relacionan:

Fernández-Viagas Bartolomé, Plácido.
Lobo Cantos, M^a del Carmen.
Martí Arreaz, Juan Luis.
Nieto Rivera, Antonio.

Rodríguez-Varo Valverde, Rafael.
Tavera Benítez, M^a Teresa.
Terrón Montero, Francisco Javier.
Toscano Sánchez, Carlos
Toscano Sánchez, Fernando.
Víboras Jiménez, José Antonio.

Se comunica a todos los aspirantes que el plazo dentro del cual habrá de resolverse la fase concurso será la primera quincena del próximo mes de Octubre. En consecuencia, y con arreglo a la base séptima de la convocatoria, el día que el Tribunal haya de reunirse para la calificación de la fase concurso, se citará a todos los aspirantes a fin de que, si el Tribunal calificador lo estimase necesario, mantengan una entrevista personal sobre extremos relativos a la documentación presentada.

Sevilla, 30 de Agosto de 1983.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Presidente del Parlamento de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 19 de Agosto de 1983, del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Córdoba, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía del

Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba a petición de Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A., con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), calle, Cronista Sepúlveda, n^o 18, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sancio-

nes en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de Febrero de 1968 y Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A. la instalación de una línea eléctrica a 12/20 KV. de 390 metros de longitud, subterránea, simple circuito, cuyo origen será el Centro de Transformación Teresa Cejudo y su final en el Centro de Transformación de nueva creación de 250 KVA. en la misma calle.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Córdoba, 19 de Agosto de 1983

DIODORO MATEO ECHEVARRIA
Jefe Acctal. del Servicio Territorial

RESOLUCION de 19 de Agosto de 1983, del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Córdoba, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba a petición de Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A. con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), calle, Cronista Sepúlveda, nº 18, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de Febrero de 1968 y Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A. la instalación de una línea a 12/20 KV. de 140 metros de longitud, subterránea, doble circuito, cuyo origen será la línea subterránea entre los centros de transformación c/ Granada y c/ Santa Catalina y su final el Centro de transformación de c/ Almería cuya potencia será de 250 KVA.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Córdoba, 19 de Agosto de 1983

DIODORO MATEO ECHEVARRIA
Jefe Acctal. del Servicio Territorial

RESOLUCION de 19 de Agosto de 1983, del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Córdoba, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba a petición de Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A. con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), calle, Cronista Sepúlveda, nº 18, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de Febrero de 1968 y Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A. la instalación de una línea eléctrica a 15/20 KV. de 2.896 metros de longitud, aérea, simple circuito, cuyo origen será la línea de circunvalación a Pozoblanco y su final el Centro de Transformación «Emisora Local».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Córdoba, 19 de Agosto de 1983

DIODORO MATEO ECHEVARRIA
Jefe Acctal. del Servicio Territorial

RESOLUCION de 23 de Agosto de 1983, del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Córdoba, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Córdoba, calle García Lobera, nº 1, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de Febrero de 1968 y Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de una línea eléctrica a 15 KV. de 668 metros de longitud, de los cuales 43 serán subterráneos y un centro de transformación de 200 KVA. cuya finalidad será dotar de energía eléctrica a cuarenta y ocho viviendas en construcción en la localidad de Fuente Obejuna (Córdoba).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley